



República del Perú

0246



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 118-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019.

Cerro de Pasco, 23 de mayo del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Oficio N° 413-2019-IGPNP/DIRINV-OD PASCO.SEC, de fecha 01 de abril del 2019, con asunto Solicito apoyo en cuanto a fortalecimiento institucional por motivos que se indica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 010 de fecha 23 de mayo del 2019; se presentó el Tec.Freddy Jesus SACHA ROJAS con su OFICIO N° 413-2019-IGPNP/DIRINV-OD PASCO.SEC, de fecha 01 de abril del 2019, Con asunto Solicito apoyo en cuanto a fortalecimiento institucional

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria indicada se acordó en derivar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal, para su opinión presupuestal y legal.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 25, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad; los señores miembros del concejo municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ACUERDA, en derivar a la gerencia de planificación y presupuesto y asesoría legal, para su opinión presupuestal y legal.



República del Perú

0241

0245



Municipalidad Distrital de Yanacancha

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal, conforme a sus funciones realizar las coordinaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raúl Barza Pascual
ALCALDE

